



**Información para el Movimiento de Schoenstatt
acerca del emprendimiento de acciones legales**

motivadas por las declaraciones formuladas en la publicación
“*Al Padre le está permitido eso*” (ISBN 978-3-95948-494-7)

Monte Schoenstatt, 6 de marzo de 2021

Después de la publicación del libro “Al Padre le está permitido eso”, el Instituto Secular de Schoenstatt, Hermanas de María, ha emprendido acciones legales contra la autora del mencionado libro, Dra. Alexandra von Teuffenbach, y contra la editorial Traugott Bautz. Nos oponemos a la condena de antemano contra el padre José Kentenich que este libro expresa.

La autora del libro y la editorial fueron intimados a suprimir esas acusaciones pero ellos no accedieron. A consecuencia de ello, de nuestra parte se presentó la solicitud de un “recurso de urgencia”, a través del cual las afirmaciones expresadas en el sentido arriba mencionado deberían ser prohibidas. Todavía no se ha tomado una decisión sobre esta solicitud.

Lo que hasta ahora nos impide proceder jurídicamente contra las afirmaciones de la Dra. Alexandra von Teuffenbach es la cuestión de la legitimidad para interponer una demanda (la así llamada “legitimación activa”). Para ello debemos ser consideradas habilitadas para validar los derechos post mortem de la personalidad del padre Kentenich. El tribunal al que se ha recurrido ha señalado ahora que una legitimación tal es aplicable a las Hermanas de María de Schoenstatt.

Además de estas acciones legales, apoyamos todo intento de revisión y clarificación históricas, y ponemos a disposición de las diversas comisiones los documentos de archivo de nuestra comunidad relevantes para este fin. Esto se refiere especialmente al grupo de expertos constituido por el obispo Dr. Ackermann en el marco del proceso de beatificación del padre Kentenich.

Dr. Bernd Biberger

Director General

Hna. M. Aleja Slaughter

Superiora General